

D E C R E T O

Nº 0726

Lanús, 22 ABR 2014

Visto lo actuado e informado en el expediente S - 4060-443/13; y,
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Luminarias y Semáforos a fs. 93 del expediente arriba mencionado corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la obra "ILUMINACION ENTORNO PUENTE ALSINA – CALLE REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN Y PALACIOS", que figura a fs. 92 en razón de ajustarse a lo determinado en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares;

Que es necesario asimismo proceder a la devolución de las Garantías de Obra, según lo establecido en el Artículo 13º del Pliego de marras.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas;

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Convalídase la Aprobacion del Acta de Recepción Provisoria de la obra ejecutada por la Empresa COLUMBIA ELECTROTÉCNICA SC, por disposición del expediente S - 4060-443/13, labrada con fecha 26 de noviembre de 2013 y que figura a fs. 92.-

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantía de Obra y la del Anticipo Financiero, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º del Pliego de Especificaciones Legales Particulares.-

ARTÍCULO 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos; cumplido, vuelva a la Secretaría de Obras de Infraestructura para su ulterior trámite.-

GGG
GF

RE. JOSE ANGEL FERNANDEZ DORTONA
SECRETARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal